

1592

871516

1954



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JERS/PR.CSR.PMR. 104056

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° 407

LAS CONDES, **31 ENE 2019**

El Decreto Secc. 1^{ra} N° 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa de Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019.

- Anexo N° 9, Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa de Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 1040 de fecha 9 de enero de 2019.
- Informe Social de fecha enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado de consulta Tributaria de Terceros de fecha enero 2019.
- Contrato por Tratamiento de Rehabilitación, CENTRO DE REHABILITACION SAN VICENTE SPA, RUT. N° 76.646.794-6.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha enero de 2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 31 de agosto de 2019, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en el anexo N° 9, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario	Monto Asignado
1	LAGOS	SOTO	ERASMO	\$ 4.000.000

AUTORIZASE, el pago de \$ 4.000.000.- en 8 cuotas iguales de \$ 500.000 cada una correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a agosto 2019, al beneficiario del Programa, Individualizado en el punto N° 1 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario.

- 3- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 2 del presente decreto CENTRO DE REHABILITACIÓN SAN VICENTE SPA, RUT. N° 76.646.794-6, mediante Mandato otorgado por la apoderada al Municipio, previa presentación del certificado correspondiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:**
- Depto. Finanzas
 - Contraloría Municipal.
 - SPS. (2)
 - Of. De partes.